

# CIRCULAR **SB** 295/99

La Paz, 24 DE JUNIO DE 1999

DOCUMENTO: 25818

As unto: CIERRE DE GESTION / ANEXOS / INFORMACION
TRAMITE: 103724 · INSTRUCCIONES BALANCE SEMESTRAL AL 30/06

Señores

### Presente

# REF: INSTRUCCIONES PARA BALANCE SEMESTRAL Y REPORTES AL 30 DE JUNIO DE 1999

#### Señores:

En aplicación de los artículos 93°, 95° y 96" de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, las entidades financieras y las empresas de servicios auxiliares al sistema financiero, deberán cumplir con las siguientes instrucciones para el balance semestral y reporte de información al 30 de junio de 1999:

#### 1. ATENCION AL PUBLICO

Con motivo de la elaboración del balance semestral de cada entidad, se dispone la vigencia del horario continuo de labores, para todo el sistema financiero, el día miércoles 30 de junio del año en curso, el mismo que regirá de horas 8:00 a.m. a 14:00 p.m., conforme el siguiente detalle:

Atención al público
Recepción de cheques ajenos
Cámara de Compensación
Canje de cheques rechazados
De horas 08:00 a 13:00
Hasta horas 11:30
Horas 12:00
Horas 13:30

Las operaciones con el Banco Central de Bolivia se regirán estrictamente al horario establecido por el Instituto Emisor.

# 2. FORMA DE PRESENTACION DE LA INFORMACION

La información deberá ser presentada dentro los plazos dispuestos y los formatos establecidos en el Capítulo III, del Título II de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras y sus respectivos anexos.

# Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras



Adicionalmente, los bancos deberán presentar la información sobre "recuperación y desembolsos de cartera directa" según el Anexo I-2 y el detalle de sus inversiones permanentes, subcuenta 167.01 a la 167.05 de acuerdo al formato del Anexo VI-l.

Asimismo, las mutuales, cooperativas, fondos financieros privados, fondos y financieras estatales y mixtas y almacenes generales de depósito, deberán presentar la Información Institucional contenida en los Anexos XXVIII y XXVIII- 1, según corresponda.

# 3. TIPO DE CAMBIO DE CIERRE

Para todas las cuentas sujetas a actualización se utilizará el tipo de cambio de compra, a registrarse en la sesión del bolsín del Banco Central de Bolivia el día martes 29 de junio de 1999.

Atentamente,

Fernando Paz Baldivieso INTENDENTE GENERAL



FPB/ADS

Nota.- En su carta de respuesta indicar el número de trámite asignado.